



En Nombre Dominica sea atodos manifestado Que Yo
 Manuel Alvar Pardo de Marmela Pardo Vecino
 del Lugar de Uru, a mi buen grande y cierta ciencia,
 hebe espontanea y voluntaria confesado haber recibido en
 mi poder realmente y con efecto de Bautista Camacho
 y Antonia Bagoquidano conyugales mis conuinos la cantidad
 de cuatro mil pesos, unuiciando la ocupacion de grandey
 lugares y dela non numerada pecunia y cualesquiera
 otras para en este caso presentadas por Juan y Diego
 Cantada confesaron devesme y obligaron a satisfaceme
 en decima otorgada por los mismos a mi favor en el pre
 sente lugar a veinte y dos de febrero del año pasado de mil
 ochocientos treinta y siete y por Juan Cortes Donat.
 y notario publico con domicilio en el lugar de Berge unido
 a Yelipunda. Hecho conuincida otorga legitimo tubo y pago
 en de esta cantidad en favor de los mismos Bautista Ca
 macho y Antonia Bagoquidano a todos tiempos firme
 y Valida que no uocare en tiempo ni manera alguna
 y cancela amulo y otorga la copia Calendada de esta
 otorgada a mi favor en su auto original y fice de ella
 con todo el su efecto como si hubiera en otorgada hubie
 ra sido y por esta cancelada y anulada de hoy y tra
 ber guiso. Contra lo sobredicho en parte alguna o ello
 prescrito no haud en ni venir y permito ni consentir
 lo hecho, ido, ni venir en tiempo ni manera alguna
 directa ni indirecta bajo la obligacion qe a ello ay o toda
 mis bienes muebles y fijos hauidos y por haber donde
 quier. Hecho fue lo sobredicho en el lugar de

Visto alos Quenta Dales del Mes de Noviembre del año
contado del reinamiento de Nuestro Señor Jesu Christo
de mil ochocientos sesenta y uno, siendo a ello pre-
sentes por testigos D. Alberto Laxano y D. Felipe
Lizunzana Vecinos del mismo. Queda entendido y pro-
vado esta licitacion en su nota original como se requiere
que se sigue de Aragon.

Yo D. Juan de Aragon Ayala Titulo de S. M. y del Rey
y de la Ciudad de Durango publico Notario
Democritico en la misma, que alos referidos con los testigos
precitados presente fuere. Libré por primer a esta licitacion
en el medio pliego del rollo segundo que aparece y va
en el tomo de D. Aragon.

Nota: Que debe tomarse razon de esta licitacion en el oficio de
Ayuntamiento de la Ciudad de Durango dentro de diez dias
segun S. M. Pragmatica; lo que prevengo a los interesados
por esta nota que firmano para el efecto.

Ayala
B

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]